AYUNTAMIENTO

MESAS DE IBOR

Corrección de error

Habiendo sido publicado el texto íntegro de la Ordenanza Municipal Reguladora por Prestación de Servicio de Centro Residencial Mixto de Mesas de Ibor en el BOP de fecha 25 febrero de 2016, n.º 23, y advertido error en su art. 3 D) Plazas Centro de Día no concertadas o Conveniadas, d. 1), donde dice:

- usuario con dependencia moderada o Grado I	350 €
-usuario con dependencia severa o Grado II	400 €
-usuario con gran dependencia o Grado III	450 €

debe decir:

Usuarios con dependencia moderada o Grado I	320 €
Usuarios con dependencia severa o Grado II	365 €
Usuarios con gran dependencia o Grado III	410 €

Y en art.3 E) Otros Servicios, donde dice:
plancha 2,00 €. Un servicio,

debe decir :
Plancha 2,00 € Un Servicio. 15 prendas maximo.

Mesas de Ibor a 1 de marzo de 2016.

La Alcaldesa,
Eloisa Martín Sánchez

940